

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción

12 de octubre de 2022

Español

Original: inglés

20ª Reunión

Ginebra, 21 a 25 de noviembre de 2022

Tema 10 h) i) del programa provisional

Examen de la situación general y el funcionamiento de la Convención:

Apoyo a la aplicación:

Informe sobre las actividades, el funcionamiento y las finanzas de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación y presentación de un plan de trabajo y un presupuesto para las actividades de la Dependencia en 2023

Actividades, funcionamiento y finanzas de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. Informe provisional

Presentado por el Director de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación*

I. Antecedentes

1. En la Cuarta Conferencia de Examen, celebrada en 2019, los Estados partes aprobaron el plan de trabajo y el presupuesto de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA) para 2020-2024. Al aprobar el plan de trabajo para 2020-2024, los Estados partes modificaron la decisión de la 14ª Reunión de los Estados Partes (REP14). Esta modificación incluyó combinar el “apoyo reforzado” con el “apoyo básico” de la DAA para dar un mejor respaldo a la aplicación y garantizar que se le diera un enfoque más práctico, en consonancia con la recomendación formulada en el examen de mitad de período acerca del plan de trabajo, que se presentó a la REP16. También en la Cuarta Conferencia de Examen se aprobó el Plan de Acción de Oslo, a través de cuya medida núm. 10 los Estados partes se comprometieron a “proporcionar recursos voluntarios para el funcionamiento eficaz de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención (DAA) y, en la medida de lo posible, [asumir] compromisos plurianuales, de conformidad con el plan de trabajo quinquenal de la DAA”.

2. En la REP19 se aprobaron el plan de trabajo y el presupuesto de la DAA para 2022, que estaban en consonancia con el plan de trabajo y presupuesto de la DAA para 2020-2024. A 30 de junio de 2021, se habían recibido contribuciones para el plan de trabajo de 2022 de los diez Estados partes siguientes: Australia, Bélgica, Canadá, Finlandia, Irlanda, Japón, Perú, Reino Unido, Suiza y Türkiye. Además, varios Estados partes han indicado a la DAA que aportarán contribuciones voluntarias.

* Se acordó publicar este documento tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



II. Informe

Mandato núm. 1: “Preparará, apoyará y realizará actividades de seguimiento de las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención, incluidas las Reuniones de los Estados Partes, las Conferencias de Examen, las Conferencias de Enmienda y las reuniones entre períodos de sesiones, de los Comités Permanentes, del Comité de Coordinación y del grupo de análisis de las solicitudes de prórroga presentadas en virtud del artículo 5”¹.

Mandato núm. 2: “Prestará apoyo sustantivo y de otro tipo al Presidente, el Presidente designado, los Copresidentes y los Correlatores en la labor vinculada con todas estas reuniones”².

3. A lo largo de 2022, la DAA prestó apoyo en cuestiones medulares y administrativas a la Presidencia colombiana para coordinar y llevar a cabo actividades de seguimiento ligadas a siete (7) reuniones del Comité de Coordinación.

4. El 19 de enero de 2022, la DAA prestó apoyo al Comité sobre Asistencia a las Víctimas para organizar un retiro de día completo, en línea, dedicado a la asistencia a las víctimas en el que se reunieron los comités y coordinadores de asistencia a las víctimas de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y la Convención sobre Municiones en Racimo. En el retiro participaron también otros comités y coordinadores de las diferentes convenciones de desarme encargados de tratar las cuestiones relativas a la cooperación y la asistencia y representantes de la Campaña Internacional para la Prohibición de Minas Terrestres (ICBL), la secretaría de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y Humanity and Inclusion. Este retiro formaba parte de los esfuerzos que el Comité realiza de manera continua para fortalecer las sinergias y velar por la coherencia del asesoramiento prestado a los Estados partes en lo que respecta a la asistencia a las víctimas. Todas las partes valoraron el retiro como una importante ocasión para deliberar sobre oportunidades concretas de colaboración, de cara a lograr su objetivo común.

5. La DAA apoyó al Presidente y a los Comités en la celebración de sus reuniones iniciales para reflexionar sobre su mandato y conversar sobre sus planes de trabajo para el año. El 21 de enero de 2022, la DAA prestó apoyo al Presidente y al Comité de Coordinación en la organización de un retiro en línea para explorar las dificultades y las oportunidades relacionadas con la aplicación de la Convención en 2022. La DAA impartió una sesión informativa para los miembros del Comité de Coordinación acerca de la situación de la Convención y las principales cuestiones que deberían examinarse en 2022, sobre la base de las prioridades destacadas por los comités en la REP19. Asimismo, se invitó a organizaciones como la ICBL y el CICR a hacer presentaciones acerca de distintas esferas temáticas de la labor de aplicación. Gracias a ello, los miembros del Comité pudieron entender mejor la situación y las dificultades que planteaba la aplicación de la Convención y unificaron sus visiones sobre los principales retos de dicha tarea.

6. En su reunión inicial, el Comité de Coordinación decidió organizar encuentros bilaterales con los Estados partes afectados por las minas para forjarse una idea integral de la situación a la que se enfrentaban y fomentar que dichos Estados incluyeran información exhaustiva en los informes presentados en conexión con el artículo 7. Durante los meses de febrero, marzo y mayo, la DAA programó 23 reuniones bilaterales de representantes del Comité de Coordinación con los siguientes Estados partes: Serbia, Sudán, Afganistán (UNMAS), Yemen, Chad, Camboya, Guinea-Bissau, Ecuador, República Democrática del

¹ En la Tercera Conferencia de Examen, los Comités Permanentes fueron reemplazados por cuatro Comités y se confió el mandato de analizar las solicitudes de prórroga presentadas en virtud del artículo 5 al Comité sobre la Aplicación del Artículo 5. En la Tercera Conferencia de Examen se modificó la estructura de los Comités, que ahora están integrados por un Presidente y tres miembros.

² El Comité sobre la Aplicación del Artículo 5, el Comité sobre Asistencia a las Víctimas, el Comité sobre el Fortalecimiento de la Cooperación y la Asistencia y el Comité sobre el Cumplimiento Cooperativo.

Congo, Sudán del Sur, Somalia, Uganda, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Croacia, Jordania, Mozambique, Sri Lanka, Perú, Senegal, Tayikistán, Zimbabwe, Nigeria y Tailandia..

7. El 1 de marzo de 2022, la DAA prestó apoyo a la Presidenta en el cumplimiento de su mandato, en lo referente a la movilización de recursos suficientes para la DAA, entre otras cosas asesorándola en la planificación y celebración de la Séptima Conferencia Anual sobre Promesas de Contribuciones para la Aplicación de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. La Conferencia fue presidida por la Presidenta de la REP20, la Excm. Sra. Alicia Arango Olmos, Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra. La Excm. Sra. Marta Lucía Ramírez, Vicepresidenta y Ministra de Asuntos Exteriores de Colombia, pronunció un discurso por videoconferencia. Otros delegados de alto nivel fueron el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores del Japón, Excmo. Sr. Washio Eiichiro, y la Enviada Especial para el Desarme y la No Proliferación de la Unión Europea, Excm. Sra. Marjolijn van Deelen.

8. La DAA también brindó apoyo a varias actividades de seguimiento, en particular poniéndose en contacto con los Estados partes para abordar de manera bilateral la cuestión de sus promesas de contribución y velando por que las intervenciones efectuadas por los Estados partes durante la Conferencia se publicaran en el sitio web de la Convención: <https://www.apminebanconvention.org/en/pledging-conferences/7pc/>.

9. Los Estados partes y las organizaciones siguientes comprometieron recursos o realizaron declaraciones en la Conferencia: Alemania, Australia (como Coordinador del Programa de Patrocinio), Austria, Bélgica, Canadá, Colombia, Eslovenia, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Perú, Suecia, Suiza, Tailandia y Türkiye.

10. La Conferencia siguió considerándose un evento importante para velar por un flujo suficiente de contribuciones voluntarias para apoyar la ejecución de los planes de trabajo de la DAA, tanto para el ejercicio próximo como en horizontes temporales más dilatados.

11. El 10 de marzo de 2022, la DAA prestó apoyo a los Comités y a un representante de los coordinadores de cuestiones de género de los Comités para organizar un taller en línea dedicado a los informes de transparencia previstos en el artículo 7 y el Plan de Acción de Oslo. Todos los Estados partes afectados por las minas fueron invitados a participar, con el objetivo de, entre otras cosas, fomentar la presentación de informes conforme al artículo 7 de la Convención dentro de plazo (hasta el 30 de abril), dar a conocer mejor la base de referencia establecida en la REP18 y las carencias en la presentación de información, y compartir las herramientas disponibles para los Estados partes. El taller también representó una oportunidad para que los Estados partes plantearan preguntas y dieran a conocer las dificultades a que se enfrentaban a la hora de presentar información o en relación con cualquier otro asunto vinculado a la presentación de informes. El taller también brindó la oportunidad de que el Comité sobre el Fortalecimiento de la Cooperación y la Asistencia lanzara la herramienta de presentación de informes en línea que se desarrolló para su uso voluntario por los Estados partes.

12. El 11 de marzo de 2022, la DAA prestó apoyo al Comité sobre el Cumplimiento Cooperativo en la elaboración y distribución de una comunicación a los Estados partes para recordar a los países que tenían obligaciones pendientes en materia de presentación de informes sobre la legislación nacional, de conformidad con el artículo 9 de la Convención, que debían hacerlo. La DAA también se puso en contacto con el CICR y la Unión Interparlamentaria para determinar de qué manera se podrían promover las iniciativas de aplicación del artículo 9.

13. La DAA viene dedicando una cantidad de recursos creciente a hacer frente a las actuales dificultades vividas en relación con las cuotas de las Naciones Unidas para las Reuniones de los Estados Partes, entre otras cosas enviando cartas (como acordó la Cuarta Conferencia de Examen) a los Estados partes y respaldando a la Presidenta en sus esfuerzos por que se notifique como corresponde a los Estados en mora y se aliente a estos a pagar su cuota mucho antes de que venza el plazo impuesto por las Naciones Unidas, que termina tres meses antes del comienzo de la Reunión de los Estados Partes o la Conferencia de Examen. La DAA también atendió un número creciente de consultas de los Estados partes en relación con sus respectivas cuotas. Tras la decisión de la REP19 en la que se encomendó a la Presidencia que siguiera celebrando consultas sobre las cuotas de las Naciones Unidas y

presentara una propuesta para su aprobación en la REP20, el 19 de mayo de 2022, la DAA concordó con la Presidenta en que sería conveniente celebrar un debate oficioso sobre esas cuestiones y continuar deliberando acerca de la decisión que se presentaría a los Estados partes.

14. El 23 de mayo de 2022, la DAA prestó apoyo a la Presidenta y a los Comités para distribuir una comunicación en la que se recordaba a los Estados partes el próximo vencimiento del plazo de presentación de informes y para proporcionar orientaciones adicionales sobre la información que los países debían incluir en ellos, a fin de ajustarse al artículo 7 de la Convención y a los indicadores del Plan de Acción de Oslo.

15. La DAA prestó apoyo a la Presidenta para desempeñar su mandato en ámbitos como la universalización, mediante la preparación de notas de antecedentes y el apoyo a reuniones bilaterales con representantes de Estados que no son partes en la Convención. En el marco de la Decisión del Consejo de la Unión Europea, la Presidenta y el Enviado Especial de la Convención llevaron a cabo una misión en Nueva York del 4 al 7 de abril de 2022, con el objetivo de participar, el 4 de abril, en los actos del Día Internacional de Información sobre el Peligro de las Minas y de Asistencia para las Actividades relativas a las Minas, promover la observancia universal de las normas y los objetivos de la Convención y condenar las vulneraciones de esas prescripciones, en particular el uso de minas antipersonal en el territorio de Ucrania. En Nueva York, la Presidenta y el Enviado Especial de la Convención se reunieron con Armenia, Azerbaiyán, las Islas Marshall, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam. También se produjeron encuentros con el UNMAS, el PNUD, el UNICEF y la ICBL. Tras la misión en Nueva York, la Presidenta se reunió, en Ginebra, con los representantes de los siguientes Estados que no son partes: Armenia, Azerbaiyán, Islas Marshall, Mongolia, Nepal, República Democrática Popular Lao y Viet Nam.

16. El Comité también prestó apoyo a la Presidenta en la reunión que esta mantuvo con Grecia y Ucrania en relación con la tarea pendiente en materia de destrucción de existencias, según lo establecido por el artículo 4 de la Convención.

17. La DAA ayudó al Comité sobre Asistencia a las Víctimas a cumplir su mandato de intervenir ante otros foros dedicados a las cuestiones de la asistencia a las víctimas. A ese respecto:

a) El 17 de febrero de 2022, la DAA prestó apoyo al Comité en la organización de un evento paralelo, titulado “Asistencia a las víctimas: la importancia de la inclusión en marcos más amplios, inclusive situaciones de riesgo, crisis y emergencias humanitarias”, que tuvo lugar durante la Cumbre Mundial sobre la Discapacidad 2022;

b) El 7 de marzo de 2022, la DAA prestó apoyo al Comité en la realización de una declaración en la apertura del 26º período de sesiones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

c) El 14 de marzo de 2022, la DAA prestó apoyo al Comité en la realización de una declaración en el 49º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos durante su debate anual sobre los derechos de las personas con discapacidad;

d) El 26 de mayo de 2022, la DAA apoyó al Comité en la presentación de una declaración escrita en la Asamblea Mundial de la Salud sobre las tecnologías de asistencia.

18. La DAA proporcionó asesoramiento y apoyo a la Presidenta y a los Comités en la elaboración de planes para las reuniones entre períodos de sesiones celebradas del 20 al 22 de junio de 2022. Encontrar un lugar para celebración de las reuniones planteó inicialmente ciertas dificultades, pero estas se superaron gracias a la delegación de Suiza, que consiguió el centro de conferencias de la OMPI. La DAA también prestó apoyo a la Presidenta y a los Comités en la redacción de las observaciones preliminares y otros documentos para las reuniones entre períodos de sesiones, en la elaboración y distribución de las invitaciones y el programa de las reuniones entre períodos de sesiones y en la contratación de intérpretes para las reuniones, y contribuyó a la labor realizada por la Presidenta y los Comités durante las reuniones entre períodos de sesiones. La DAA también prestó apoyo a la Presidenta y a los Comités en sus contactos con los expertos y en la organización de las mesas redondas relevantes. La reunión se celebró al mismo tiempo que la reunión de directores nacionales del UNMAS, lo que requirió una coordinación adicional.

19. La DAA prestó apoyo al Comité sobre el Fortalecimiento de la Cooperación y la Asistencia y al Chad, a Camboya y a Guinea-Bissau en los preparativos para las reuniones de enfoque individualizado que tuvieron lugar al margen de las reuniones entre períodos de sesiones, celebradas del 20 al 22 de junio de 2022. Este apoyo incluyó la colaboración con el Comité y con el Chad, Camboya y Guinea-Bissau para ultimar y distribuir la invitación, el programa, la presentación y otros materiales, así como la preparación de la plataforma y los servicios de traducción para el evento (Chad y Guinea-Bissau). Los eventos referidos se celebraron en formato híbrido. El enfoque individualizado sigue considerándose una plataforma importante para conocer mejor los retos a los que se enfrentan los Estados afectados por las minas y para fomentar que se forjen alianzas para superarlos.

20. Durante el período comprendido entre el 31 de marzo y el 30 de septiembre de 2022, la DAA apoyó al Comité sobre la Aplicación del Artículo 5 en la ejecución de su mandato de preparar un análisis de las solicitudes presentadas por el Afganistán, la Argentina, el Ecuador, Guinea-Bissau, Serbia, el Sudán, Tailandia y el Yemen, de transmitirlo a los Estados partes, de comunicarse con los Estados partes solicitantes para pedirles información adicional y de dialogar con las organizaciones de expertos para recabar sus aportaciones especializadas sobre las solicitudes. Además, la DAA prestó apoyo al Comité en la finalización de su análisis, para presentarlo a la REP20.

21. La DAA también respaldó a la Presidenta, al Comité sobre la Aplicación del Artículo 5 y al Comité de Coordinación, entre otros, en sus esfuerzos por ponerse en contacto con Eritrea en relación con su solicitud de prórroga, que estaba pendiente de presentación tras haber vencido el plazo, por lo cual el país se encontraba en una situación de incumplimiento de la Convención. En esas labores se inscribió una reunión bilateral entre el Enviado Especial de la Convención y la Representante de la Misión Permanente de Eritrea ante las Naciones Unidas en Nueva York. También se invitó a Eritrea a reunirse con la Presidenta para conversar sobre la situación. Además, Eritrea y la DAA mantuvieron contactos para que esta formulase sugerencias sobre la mejor manera de avanzar. A pesar de los esfuerzos referidos, a 30 de septiembre de 2022 Eritrea continuaba sin conformarse a la Convención y sin entablar un diálogo colaborativo con la Presidenta o los titulares de cargos de la Convención.

22. A fin de contribuir a los esfuerzos del Comité sobre el Fortalecimiento de la Cooperación y la Asistencia para facilitar la presentación de informes, la DAA brindó apoyo al Comité para la finalización del desarrollo y el lanzamiento de la herramienta en línea destinada a la presentación de informes, con el objetivo de lograr que esa aplicación esté operativa, de manera que los Estados partes puedan utilizarla. La DAA seguirá apoyando al Comité en los esfuerzos para dar a conocer esa herramienta y para fomentar su uso en el período de presentación de informes correspondiente a 2023.

23. Para contribuir al mandato de la Presidenta de presidir las reuniones de los Estados partes, la DAA colaboró en la redacción de un programa y un plan de trabajo para la REP 20, así como en la organización de una reunión oficiosa dentro de la REP 20, que tuvo lugar el 19 de septiembre de 2022, y en la preparación de una comunicación de seguimiento de esa reunión. Además, la DAA prestó apoyo a la Presidenta y a los Comités en la redacción de un informe sobre los progresos realizados en la consecución de los objetivos del Plan de Acción de Oslo entre 2021 y 2022 (*Progress Report 2021-2022 on Achieving the aims of the Oslo Action Plan*), así como en la preparación de la documentación relativa a las actividades y prioridades de la Presidenta y del Comité en el ámbito de la aplicación.

Mandato núm. 3: “Proporcionará asesoramiento y apoyo técnico a los Estados partes acerca de la aplicación y universalización de la Convención, incluido el Programa de Patrocinio”.

...

24. La DAA ofreció asesoramiento a los Estados partes que indicaron que solicitarían una prórroga del plazo para la remoción de minas en 2022 (Afganistán, Guinea-Bissau, Serbia, Sudán, Tailandia y Yemen) y comenzó a hacerlo con respecto a un Estado parte que había indicado que necesitaría o podría necesitar presentar una solicitud para su examen en la REP21 (Ucrania).

25. La DAA también apoyó a los Estados partes en sus esfuerzos por presentar planes de trabajo actualizados de conformidad con las decisiones de concesión de sus solicitudes de prórroga (Camboya, Chad, Croacia, Etiopía, Níger, Serbia y Sudán del Sur).

26. Para apoyar a los Estados partes en la elaboración de sus solicitudes de prórroga en virtud del artículo 5 y sus planes de trabajo actualizados, la DAA celebró varias reuniones en línea y llevó a cabo las misiones siguientes:

a) Del 6 al 11 de febrero de 2022, la DAA viajó a Camboya para reunirse con las partes interesadas y prestar apoyo al país en la redacción de su plan de trabajo actualizado;

b) Del 11 al 19 de febrero de 2022, la DAA viajó a Tailandia para reunirse con las partes interesadas y prestar apoyo al país en la redacción de su solicitud de prórroga en virtud del artículo 5.

27. Además, la DAA prestó apoyo a los Estados partes respondiendo a consultas referidas a su participación en la Séptima Conferencia Anual sobre Promesas de Contribuciones, el 1 de marzo de 2022, las reuniones entre períodos de sesiones celebradas del 20 al 22 de junio de 2022, y sobre cuestiones referidas a las cuotas de las Naciones Unidas para la REP20, entre otros asuntos relacionados con la Convención.

28. La DAA prestó apoyo a Australia, en su calidad de Coordinador del Programa de Patrocinio, con las labores de sensibilización y distribución de comunicaciones sobre la situación del Programa. La DAA prestó apoyo a Australia en la formulación de una estrategia para el Programa de Patrocinio en las reuniones entre períodos de sesiones del 20 al 22 de junio de 2022. Si bien se puso en marcha un programa para patrocinar a un máximo de 39 delegados de 23 Estados partes, tras algunas cancelaciones y problemas de visado, se patrocinó a un total de 29 delegados de 19 Estados partes, incluidos 17 expertos en desminado y 12 especialistas en asistencia a las víctimas. Además, la DAA prestó apoyo al Coordinador del Programa de Patrocinio en la elaboración de una estrategia de patrocinio para la REP20.

Mandato núm. 4: “Facilitará la comunicación entre los Estados partes, y promoverá la comunicación y la difusión de información acerca de la Convención entre los Estados que no son partes en la Convención y la opinión pública”.

29. La DAA dio respuesta a numerosas preguntas de los Estados partes, de Estados que no son partes y de organizaciones en relación con la participación en las actividades de la Convención, así como sobre el estado de aplicación de la Convención y el Plan de Acción de Oslo, y siguió colaborando con varios asociados y organizaciones, como el CIDHG, HALO Trust, la ICBL, el CICR, Mines Advisory Group (MAG), Norwegian People's Aid (NPA), el PNUD, el ACNUR, el UNICEF, el UNMAS y la OMS, entre otros.

30. El 16 de marzo de 2022, la DAA realizó una presentación sobre su labor y sobre la Convención a nueve Jóvenes Paladines del Desarme, auspiciados por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, durante la visita que estos realizaron a Ginebra.

31. El 30 de marzo de 2022, la DAA participó en la Conferencia sobre la Acción Humanitaria Antiminas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que tuvo lugar en Bakú (Azerbaiyán). La DAA aprovechó esta oportunidad para reunirse con la comunidad diplomática de Azerbaiyán y con las autoridades gubernamentales para abordar asuntos relacionados con las minas en Azerbaiyán, incluida la adopción de medidas para adherirse a la Convención.

32. Del 7 al 9 de marzo de 2022, la DAA participó en un diálogo sobre la utilización de modelos de financiación innovadores para promover el objetivo de un mundo libre de minas terrestres, que tuvo lugar en Wilton Park y fue patrocinado por la Oficina de Relaciones Exteriores, Asuntos del Commonwealth y Desarrollo del Reino Unido. Entre los participantes se encontraban el equipo del Plan Global de Acción contra las Minas, el Centro de Control de Armamentos y Lucha Contra la Proliferación (CPACC, por sus siglas en inglés) y la Misión del Reino Unido en Ginebra.

33. Del 2 al 4 de mayo de 2022, la DAA participó en el 18º Simposio Internacional “Mine Action 2022”, celebrado en Vodice (Croacia) y organizado por el Ministerio del Interior y el Centro de Pruebas, Desarrollo y Formación del Centro Croata de Remoción de Minas. La

DAA aprovechó la ocasión para celebrar reuniones bilaterales con representantes de los países afectados por las minas y de las organizaciones asistentes al Simposio.

34. El 11 de julio de 2022, la DAA recibió a un grupo de estudiantes de posgrado de la Northeastern University para deliberar sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de los tratados de desarme humanitario, en particular la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y la Convención sobre Municiones en Racimo. La DAA realizó una presentación detallada y respondió a las preguntas sobre la aplicación de la Convención y los retos conexos.

35. El 9 de septiembre de 2022, la DAA recibió a un grupo de estudiantes y profesores del Departamento de Derecho, Sociedades y Justicia de la Universidad de Washington para debatir sobre la “inclusión de la discapacidad” y la vinculación de ese concepto con las obligaciones de asistencia a las víctimas en virtud de la Convención.

36. La DAA siguió actualizando y mejorando el sitio web de la Convención, por ejemplo creando contenido para la Séptima Conferencia Anual sobre Promesas de Contribuciones, las reuniones entre períodos de sesiones, que tuvieron lugar del 20 al 22 de junio, y la REP20. Asimismo, la DAA continuó rediseñando el sitio web (www.apminebanconvention.org) para ofrecer a los interesados un portal en línea más fácil de usar. Para esas labores se está contando con el apoyo de un miembro adicional del personal contratado con carácter temporal, a fin de acelerar el proceso.

37. La DAA siguió difundiendo noticias sobre la aplicación de la Convención a través de los medios sociales de la Convención y mediante la distribución de un boletín periódico.

Mandato núm. 5: “Levantará actas de las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención, y comunicará a los Estados partes y demás interesados, según proceda, las decisiones y prioridades resultantes de estas reuniones”.

38. En 2022, la DAA siguió facilitando información sobre los resultados de la REP19, recabando y subiendo al sitio web de la Convención declaraciones y presentaciones pendientes de los Estados y las organizaciones.

39. La DAA compiló las declaraciones formuladas por las delegaciones en la Séptima Conferencia Internacional sobre Promesas de Contribuciones y las publicó en línea; también transmitió los resultados de la Conferencia a los Estados y las organizaciones a través del sitio web de la Convención.

40. La DAA también veló por que los documentos y declaraciones generados en las reuniones entre períodos de sesiones celebradas del 20 al 22 de junio de 2022 se pusieran a disposición del público en el sitio web de la Convención. Esto incluyó grabaciones de las mesas redondas en árabe, español, francés, inglés y ruso.

41. La DAA creó una página web para la REP20, en la que se publicó progresivamente información sobre la reunión, incluidos los documentos pertinentes.

42. La DAA prosiguió sus esfuerzos por garantizar una presencia activa de la Convención en los medios sociales y de comunicación, por ejemplo Flickr, Instagram y Twitter.

Mandato núm. 6: “Mantendrá el contacto y la coordinación, según proceda, con las organizaciones internacionales pertinentes que participen en la labor de la Convención, como la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres, el CICR, las Naciones Unidas y el CIDHG”.

43. La DAA siguió colaborando con las partes interesadas en la acción contra las minas, entre ellas organizaciones no gubernamentales y organismos de las Naciones Unidas, como el CIDHG, HALO Trust, la ICBL, el CICR, el Mines Advisory Group (MAG), Norwegian People's Aid (NPA), el PNUD, el ACNUR, el UNICEF, el UNMAS y la OMS, entre otros. La DAA siguió participando en diferentes grupos y órganos de trabajo, como el Grupo de Trabajo Técnico sobre Asistencia a las Víctimas, el Comité de Revisión de las Normas Internacionales para la Acción contra las Minas (IMAS), el área encargada de las actividades relativas a las minas y el Grupo de Apoyo de las Actividades relativas a las Minas.

44. La DAA siguió manteniendo contactos con las diferentes secretarías de las convenciones de desarme, así como con las instituciones académicas.

45. La DAA también se esforzó por reforzar su relación de trabajo con otros asociados internacionales, como la Unión Africana, el Centro Regional de Actividades relativas a las Minas de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), la Organización de los Estados Americanos y la Unión Interparlamentaria.

III. Actividades extrapresupuestarias

46. La DAA lleva aplicando desde 2021 la Decisión 2021/257 del Consejo de la Unión Europea, que respalda la aplicación de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y el Plan de Acción de Oslo. Los gastos de personal para la ejecución de este proyecto están cubiertos por la Decisión del Consejo. Esta Decisión toma como base una Decisión anterior (2017/1428), que la DAA, como entidad encargada de la ejecución técnica de la decisión, puso en práctica desde octubre de 2017 hasta febrero de 2021. El proyecto tiene un costo total de 2.658.139 euros y su período de ejecución es de cuatro años, de 2021 a 2025.

47. Del 25 al 27 de enero de 2022, la DAA prestó apoyo a Guinea-Bissau en la celebración de un diálogo sobre asistencia a las víctimas, que se celebró en Bissau. Participaron en el diálogo funcionarios del Ministerio de Defensa, el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Trabajo, la Sección de Discapacidad del Ministerio de la Mujer y la Familia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de Salud y la Oficina del Presidente, todos ellos con responsabilidades en la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, así como varias organizaciones nacionales e internacionales. Asistieron también al diálogo personas con discapacidad y organizaciones que representaban a este colectivo.

48. A lo largo de 2022, la DAA realizó labores para dar a conocer la Decisión del Consejo de la Unión Europea y recabó la colaboración de varios Estados partes que habían participado en el proyecto inicial pero que, debido a la pandemia mundial, no pudieron sacar partido al apoyo de la Unión Europea. Para el primer trimestre de 2022 se planificaron varias actividades, entre ellas el apoyo a la aplicación del artículo 5 de la Convención por Zimbabwe y a los compromisos de asistencia a las víctimas del Sudán.

49. El 29 de marzo de 2022, antes de la Conferencia sobre la Acción Humanitaria Antiminas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que tuvo lugar en Bakú (Azerbaiyán), la DAA celebró un almuerzo con sus asociados para debatir asuntos relacionados con la adhesión de Azerbaiyán a la Convención.

50. Del 4 al 7 de abril de 2022, la DAA también prestó apoyo a una misión a Nueva York de la Presidenta de la Convención y de uno de los enviados especiales de la Convención, Su Alteza Real el Príncipe Mired de Jordania, para participar en actos destinados a reforzar el valor prescriptivo de la Convención y para reunirse con varios Estados que no eran partes en la Convención, entre ellos Armenia, Azerbaiyán, la República Democrática Popular Lao, las Islas Marshall y Viet Nam, a fin de debatir los obstáculos a su adhesión y estudiar la posibilidad de visitar esos países para entablar conversaciones sobre la adhesión.

51. Los días 20 y 21 de abril de 2022, la DAA prestó apoyo a Colombia en la realización de una actividad de seguimiento del diálogo acerca de la asistencia a las víctimas que se había celebrado con las partes interesadas en 2021. La actividad de seguimiento se llevó a cabo en Bogotá y se centró en la formación de los líderes recientemente elegidos de las asociaciones de víctimas de las minas de las comunidades afectadas por estos artefactos acerca de las iniciativas de Colombia para aplicar la Convención y el vínculo entre esas actividades y las relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad.

52. La DAA continuó trabajando para apoyar a los Estados partes en el aprovechamiento de la Decisión del Consejo de la Unión Europea, y a ese fin se prestó apoyo a Colombia, el Iraq, el Sudán y Zimbabwe para la organización de diálogos nacionales con las partes interesadas. Las actividades y los gastos detallados vinculados a la Decisión del Consejo de la Unión Europea se comunican por separado a la Unión Europea.

IV. Género y diversidad

53. En 2022, la DAA siguió aplicando su plan de acción sobre género y diversidad, con el objetivo de garantizar una integración uniforme de estas cuestiones en todas sus actividades. Entre las actividades que la DAA realiza para alcanzar este objetivo pueden citarse las siguientes:

- a) Asesora a aquellos que reciben su apoyo para la organización de reuniones, talleres y conferencias respecto de la importancia de garantizar, en la medida de lo posible, la participación tanto de hombres como de mujeres de diferentes edades y orígenes, incluidos hombres y mujeres con discapacidad, y el equilibrio de género y regional entre los panelistas;
- b) Antes de utilizar un lugar de reunión comprueba su accesibilidad;
- c) Sugiere que las invitaciones a las reuniones, los talleres y las conferencias fomenten una participación diversa;
- d) Vela por que las principales herramientas utilizadas por la DAA para apoyar a los Estados partes sigan teniendo en cuenta la edad y el género;
- e) Asesora a los Estados partes sobre la reunión y el análisis de información y datos desglosados por sexo y edad en la preparación de sus solicitudes de prórroga con arreglo al artículo 5; y
- f) Sigue haciendo hincapié en que el personal de la DAA utilice un lenguaje respetuoso desde el punto de vista del género y la edad que promueva una imagen positiva e incluyente de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres con discapacidad.

54. En 2022, en cooperación con Australia, Coordinador del Programa de Patrocinio, la DAA continuó trabajando por que en las cartas de patrocinio se hiciese mayor énfasis en la participación sustancial de mujeres en las reuniones oficiosas y oficiales de la Convención, a fin de alentar a las delegaciones a que tuvieran en cuenta el equilibrio de género en su composición y en las funciones de los delegados. Del total de 29 delegados de los 19 Estados partes que recibieron patrocinio para participar en las reuniones entre períodos de sesiones, del 20 al 22 de junio de 2022, había 17 expertos en desminado y 12 especialistas en asistencia a las víctimas, de los cuales el 29 % eran mujeres.

V. Dotación de personal

55. Al 31 de diciembre de 2021, la dotación de personal de la DAA consistía en el equivalente de 3,6 puestos de trabajo a tiempo completo: un Director (100 %), un Especialista de Apoyo a la Aplicación (60 %) y dos Oficiales de Apoyo a la Aplicación (100 %). La DAA también cuenta con un puesto a tiempo completo de Gestor de Proyectos y Comunicaciones para la Decisión del Consejo de la Unión Europea. Este puesto está financiado en su totalidad por el proyecto de la Unión Europea (2021-2025).

56. Además, desde el 26 de junio de 2022, la DAA, en coordinación con la Presidenta y el Comité de Coordinación, contrató a un pasante para que prestara apoyo a la DAA en la finalización del sitio web de la Convención y en otros ámbitos de la ejecución de su mandato durante un período de seis meses con posibilidad de prórroga, con sujeción al acuerdo de la Presidenta y el Comité de Coordinación.

VI. Finanzas

A. Plan de trabajo y presupuesto de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación para 2022

57. El plan de trabajo de la DAA para 2022 preveía para ese año gastos en concepto de apoyo básico por un total de 714.010 francos suizos. A 30 de septiembre de 2022, la DAA ha recibido contribuciones para su plan de trabajo de 2022 por un total de 565.800 francos suizos de los diez Estados partes siguientes: Australia, Bélgica, Canadá, Finlandia, Irlanda,

Japón, Perú, Reino Unido, Suiza y Türkiye (véase el cuadro 1). Además, se arrastró de 2021 un saldo de 325.447 francos suizos. Los gastos de la DAA en 2022 (hasta el 30 de septiembre de 2022) ascienden a un total de aproximadamente 538.646 francos suizos (véase el cuadro 2).

58. De conformidad con la decisión sobre el fortalecimiento de la gobernanza financiera y la transparencia en la DAA, a lo largo de 2022, la DAA ha presentado al Comité de Coordinación informes trimestrales sobre las finanzas y las actividades relacionadas con la aplicación de su plan de trabajo para 2022. Debido a circunstancias ajenas a la voluntad de la DAA, la presentación de los informes del primer y segundo trimestre se retrasó y los informes combinados no pudieron presentarse al Comité de Coordinación hasta el 21 de agosto de 2022.

B. Reserva de seguridad financiera

59. Con respecto a la constitución de una reserva de seguridad financiera, en la decisión sobre el fortalecimiento de la gobernanza financiera y la transparencia en la DAA se indica que las estimaciones presupuestarias del primer plan de trabajo cuatrienal y el presupuesto anual deberán prever la constitución gradual de una reserva de seguridad financiera de una cantidad equivalente a los gastos anuales de la DAA relacionados con el apoyo básico.

60. En la decisión sobre el fortalecimiento de la gobernanza financiera y la transparencia en la DAA también se establece que, poco después del cierre de las cuentas de un año determinado, la DAA presentará al Comité de Coordinación la situación financiera resultante de la ejecución del presupuesto anual del año anterior. Cuando las contribuciones hayan cubierto los gastos relacionados con el apoyo básico previsto en ese presupuesto y generado un superávit, ese excedente se ingresará provisionalmente en la reserva de seguridad financiera. En 2021 no se ingresó provisionalmente ningún excedente en la reserva de seguridad financiera, que al final de 2021 ascendía a 758.665 francos suizos (véase el cuadro 4).

C. Apoyo administrativo proporcionado por el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación en 2022, de conformidad con el acuerdo con los Estados partes

61. De conformidad con el acuerdo sobre el apoyo a la aplicación, que fue firmado por la Presidencia de la REP10 y la Dirección del CIDHG el 6 de septiembre de 2011, en 2022 el CIDHG continuó ofreciendo apoyo en cuestiones administrativas y de infraestructura a las operaciones de la DAA.

62. El CIDHG siguió apoyando la organización de las reuniones entre períodos de sesiones sufragando los costos de los servicios de interpretación y aportando personal de apoyo. El apoyo del CIDHG a la DAA también comprendió la gestión de recursos humanos, la administración financiera, labores de supervisión y control (entre otras cosas en relación con la decisión del Consejo de la Unión Europea en apoyo de la aplicación del Plan de Acción de Maputo), la provisión de espacio de oficinas y la logística general, los servicios de información y comunicación, los servicios de viajes y los honorarios relativos al alojamiento del sitio web. Estos servicios de apoyo se financian con cargo a la contribución de Suiza al presupuesto básico del CIDHG para sufragar los gastos de la DAA.

Cuadro 1

Financiación del plan de trabajo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación para 2022 (hasta el 30 de septiembre de 2022)

<i>Contribuciones recibidas</i>	<i>CHF</i>
1. Australia	97 067 ³
2. Bélgica	233 081 ⁴
3. Canadá	84 589 ⁵
4. Finlandia	10 103
5. Irlanda	19 232
6. Japón	23 714
7. Perú	9 021
8. Suiza	60 000
9. Türkiye	2 706
10. Reino Unido	26 287
Total de contribuciones de 2022	565 800
Saldo arrastrado de 2021	325 447
Total	891 547

Cuadro 2

Gastos del plan de trabajo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación para 2022 (hasta el 30 de septiembre de 2022)

<i>Apoyo básico – Gastos</i>	<i>CHF</i>
Gastos de personal	489 460
Viajes del personal	17 726
Comunicación, relaciones públicas y otros gastos de apoyo	31 460
Total	538 646

Cuadro 3

Reserva de seguridad financiera

<i>Asignación a la reserva de seguridad financiera en 2015-2018</i>	<i>CHF</i>
Bélgica	359 832
Estonia	2 624
Países Bajos	12 065
Suiza	10 000
Total de contribuciones a la reserva de seguridad financiera	384 521
Superávit de 2016	225 440
Total de la reserva de seguridad al 31 de diciembre de 2016	609 961
Superávit de 2017	202 471
Total de la reserva de seguridad al 31 de diciembre de 2017	812 432
Gastos del apoyo reforzado en 2018	-74 029

³ Del acuerdo anual para 2021 y 2022, 97.067 CHF se han asignado a 2022. En el caso de los acuerdos que abarcan más del año civil, las contribuciones recibidas se ajustan al final del año.

⁴ Incluye 233.081 CHF de la contribución belga de 310.403 CHF. En el caso de los acuerdos que abarcan más del año civil, las contribuciones recibidas se ajustan al final del año.

<i>Superávit de 2018</i>	<i>248 110 CHF⁶</i>
Total de la reserva de seguridad al 31 de diciembre de 2018	986 513 CHF
Gastos del apoyo reforzado en 2019	-106 933 CHF
Asignación al plan de trabajo de la DAA para 2019	-95 538 CHF
<i>Superávit de 2019</i>	<i>222 734 CHF</i>
Total de la reserva de seguridad al 31 de diciembre de 2019	1 006 776 CHF
Asignación al plan de trabajo de la DAA para 2020	-248 110 CHF
Total de la reserva de seguridad al 31 de diciembre de 2021	758 665 CHF
Asignación al plan de trabajo de la DAA para 2021	0 CHF
Total de la reserva de seguridad al 31 de diciembre de 2022	758 665 CHF

⁶ En la Cuarta Conferencia de Examen se convino en prorratear el excedente del Fondo Fiduciario de la DAA en 2018 de manera que: a) en la reserva de seguridad financiera se dispusiera de una cantidad equivalente a un año de gastos de apoyo básico, según lo consignado en el presupuesto anual de la DAA; y que b) los recursos financieros excedentarios se asignaran a la ejecución del plan de trabajo de la DAA.